



Difusión Cultural Unemi <fusioncultural@unemi.edu.ec>

Re: FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL DANZANDO POR PALMIRA 2025

5 mensajes

Vicerrectorado de Vinculación UNEMI <VR_Vinculacion@unemi.edu.ec>

11 de junio de 2025, 9:34

Para: Difusión Cultural Unemi <fusioncultural@unemi.edu.ec>, EDINZON GUSTAVO MONTERO ZAMORA <emonteroz@unemi.edu.ec>

Estimado coordinador, en atención al correo que antecede sírvase informar a este despacho la factibilidad de participación mediante informe técnico.

Atentamente,

Ing. Mariuxi Vinueza, Ph.D.**Vicerrectora (S)**

Vicerrectorado de Vinculación

VR_Vinculacion@unemi.edu.ec

www.unemi.edu.ec

Cdra. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima. Milagro, Ecuador.

rp

El mar, 10 jun 2025 a las 11:09, Agrupación Ubuntu (<ubuntuagrupacionartistica@gmail.com>) escribió:

Cordial saludo

Envío invitación y aceptación de su delegación en nuestro festival.

Para su información y gestión con sus respectivos requerimientos, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Vicerrectorado de Vinculación UNEMI <VR_Vinculacion@unemi.edu.ec>

11 de junio de 2025, 10:51

Para: Difusión Cultural Unemi <fusioncultural@unemi.edu.ec>, EDINZON GUSTAVO MONTERO ZAMORA <emonteroz@unemi.edu.ec>

FYI

Ing. Mariuxi Vinueza, Ph.D.**Vicerrectora (S)**

Vicerrectorado de Vinculación

VR_Vinculacion@unemi.edu.ec

www.unemi.edu.ec

Cdra. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima. Milagro, Ecuador.

rp

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos



IMG-20250609-WA0062.jpg
191K

Carta Bienvenida UBUNTU.docx (5).pdf
244K

Vicerrectorado de Vinculación UNEMI <VR_Vinculacion@unemi.edu.ec>

16 de junio de 2025, 16:18

Para: ubuntuagrupacionartistica@gmail.com

Cc: Difusión Cultural Unemi <diffusioncultural@unemi.edu.ec>, EDINZON GUSTAVO MONTERO ZAMORA <emonteroz@unemi.edu.ec>

Julieth Villalobos Cuellar
Directora de Agrupación Folclórica UBUNTU

En atención a la invitación recibida para participar en el II Festival Nacional e Internacional, me permito informar que, por cuestiones institucionales y procesos internos propios de nuestra gestión, daremos una respuesta definitiva respecto a nuestra participación el viernes 20 de junio del año en curso.

Atentamente,



Ing. Mayra D Armas Regnault, Ph.D.

Vicerrectora

Vicerrectorado de Vinculación

VR_Vinculacion@unemi.edu.ec

www.unemi.edu.ec

Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima. Milagro, Ecuador.

rp

[El texto citado está oculto]

Agrupación Ubuntu <ubuntuagrupacionartistica@gmail.com>

16 de junio de 2025, 17:14

Para: VR_Vinculacion@unemi.edu.ec

Cc: diffusioncultural@unemi.edu.ec, emonteroz@unemi.edu.ec



Agrupación reaccionó a través de [Gmail](#)

[El texto citado está oculto]

Vicerrectorado de Vinculación UNEMI <VR_Vinculacion@unemi.edu.ec>

20 de junio de 2025, 16:45

Para: Agrupación Ubuntu <ubuntuagrupacionartistica@gmail.com>

Cc: Difusión Cultural Unemi <diffusioncultural@unemi.edu.ec>, EDINZON GUSTAVO MONTERO ZAMORA <emonteroz@unemi.edu.ec>

Estimada Julieth Villalobos Cuellar
Directora de Agrupación Folclórica UBUNTU

En atención a la invitación recibida para participar en el II Festival Nacional e Internacional, me permito confirmar nuestra participación en el evento. Sin embargo es menester mencionar, que al ser una entidad pública se ejecutan procesos internos que llevan su tiempo.

Atentamente,



Ing. Mayra D Armas Regnault, Ph.D.

Vicerrectora

Vicerrectorado de Vinculación

✉ VR_Vinculacion@unemi.edu.ec

🌐 www.unemi.edu.ec

📍 Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima. Milagro, Ecuador.

ep

El lun, 16 jun 2025 a las 17:15, Agrupación Ubuntu (<ubuntuagrupacionartistica@gmail.com>) escribió:

Bendecida tarde,
Felices de tenerlos en nuestro festival
Quedamos al pendiente de su respuesta
Feliz tarde

El lun, 16 jun 2025, 4:18 p. m., Vicerrectorado de Vinculación UNEMI <VR_Vinculacion@unemi.edu.ec> escribió:

[El texto citado está oculto]

Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0286-MEM

Milagro, 08 de julio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Solicitud de movilidad internacional para participación de personal administrativo en el II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL "DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA" 2025 a desarrollarse en Palmira - Valle del Cauca (Colombia).

De mi consideración:

Antecedentes

- Que, con fecha 10 de junio del 2025, se recibió la invitación II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL "DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA" del 2 al 5 de octubre 2025 Palmira - Valle del Cauca Colombia.
- Que, mediante correo electrónico de fecha 20 de junio, se confirmó la participación de una pareja de baile la cual representará a UNEMI en el evento.
- Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0279-MEM el coordinador de Difusión Cultural y Artística, remite informe técnico institucional Nro. 061-DIF-CULT-2025 en el cual se determina la factibilidad respecto a la participación de una pareja de baile en el **II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL "DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA" 2025** a desarrollarse del 02 al 05 de octubre del 2025 en Palmira - Valle del Cauca (Colombia). Se solicita Sr. Rector
- Que, en el informe técnico institucional Nro. 061-DIF-CULT-2025, se concluye y recomienda lo siguiente:
 - **Conclusiones**
 - Que, considerando las normativas internas de la UNEMI, así como los estándares y políticas de internacionalización y movilidad académica, se determina que la participación del elenco de la agrupación cultural de Danzas UNEMI en el II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL "DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA" 2025 es factible y pertinente. Esta participación contribuirá a la difusión cultural, enriquecimiento formativo de los estudiantes y fortalecimiento de la identidad institucional a nivel nacional.
 - Que, la participación en el II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL "DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA" 2025 representa una valiosa oportunidad para fortalecer los lazos que permitan intercambios culturales de manera internacional, fortaleciendo de esta manera la imagen institucional, así como también, dar a conocer nuestras costumbres y tradiciones reforzando el rescate de saberes ancestrales.
 - Que, la movilidad internacional saliente de la comisión se considere en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del indicador 7: Igualdad de Oportunidades e Interculturalidad del Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las UEP - 2023 cuyo texto indica: "La institución desarrolla estrategias y actividades para fomentar el conocimiento y diálogo de saberes ancestrales de pueblos y nacionalidades en el marco del principio de interculturalidad".
 - Que, de acuerdo a lo establecido en el presente informe es necesario que se gestione a través de las dependencias correspondientes la participación del grupo en el evento.
 - **Recomendaciones**
 - Que, se dé a conocer la nómina de los estudiantes y personal administrativo considerado para acompañar a la agrupación a las respectivas autoridades, con la finalidad de que en el caso de los estudiantes se otorguen los permisos académicos necesarios, así como también y de ser procedente, se gestione la movilidad respectiva (asignación de pasajes aéreos).
 - Que, se dé a conocer a la UATH la nómina de personal administrativo detallado en el presente informe con la finalidad de que en relación a sus responsabilidades se gestione los permisos respectivos.

Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0286-MEM

Milagro, 08 de julio de 2025

Requerimiento

Con base en lo expuesto, me permito solicitar respetuosamente que se disponga a quien corresponda realizar las gestiones pertinentes ante las instancias respectivas, con el fin de garantizar nuestra participación en el **II Festival Nacional e Internacional "Danzando en Parejas por Palmira" 2025**. Para ello, es indispensable la participación del personal que forma parte de la **Gestión de Difusión Cultural y Artística**, quienes desempeñarán un papel fundamental en la representación de nuestra institución en dicho evento. En este sentido, solicitamos la autorización para gestionar la **movilidad** del personal detallado a continuación, para quienes será necesario la asignación de **pasajes aéreos**, así como la solicitud de los rubros relacionados con **subsistencias y viáticos** correspondientes a la actividad.

NÓMINA	CARGO
Mgs. Carlina Garzón Domínguez	Instructora de Danza
Mgs. Leonardo Rosero Santistevan	Asistente Difusión Cultural

Cabe mencionar que, debido a lo estipulado en las bases del festival, los valores antes referidos deberán considerarse del 01 al 05 de octubre del 2025.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Mayra José D'Armas Regnault
VICERRECTORA DE VINCULACIÓN

Referencias:

- UNEMI-VICEVIN-2025-0279-MEM

Anexos:

- CORREO_ACEPTACIÓN
- INFORME_TÉCNICO_061
- BIENVENIDA_Y_BASES

Copia:

Sr. Mgs. Edinzon Gustavo Montero Zamora
Coordinador de Difusión Cultural y Artística

Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0279-MEM

Milagro, 03 de julio de 2025

PARA: Sra. Dra. Mayra José D'Armas Regnault
Vicerrectora de Vinculación

ASUNTO: Solicitud de inicio de trámite para atender agenda internacional en el **II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL "DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA" 2025** a desarrollarse en Palmira - Valle del Cauca (Colombia).

De mi consideración:

Estimada Doctora, reciba cordiales saludos al mismo tiempo pongo bajo su conocimiento que se remitió a esta Unidad Organizacional el correo de aceptación de la postulación realizada por parte del Grupo de Danzas UNEMI para su participación en el **II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL "DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA" 2025** a desarrollarse del 02 al 05 de octubre del 2025 en Palmira - Valle del Cauca (Colombia).

Con los antecedentes ya descritos y con la finalidad de poder acudir a esta cita cultural que nos brindará mayor experiencia, madurez artística y nos permitirá conocer más acerca de la cultura de nuestro hermano País del norte, generando así un intercambio cultural, solicito de manera respetuosa por su intermedio se gestione lo siguiente:

- Para la debida participación de la agrupación es necesario la asistencia de una parte del personal que forma parte de esta Gestión, según se detalla en el **INFORME TÉCNICO N° 061-DIF-CULT-2025**, con la finalidad de cubrir todos los aspectos de esta movilidad la comisión estará conformada por las personas que se detallan a continuación y para quienes será necesario la asignación de pasajes aéreos así como también solicitar los rubros relacionados con subsistencias y viáticos:

NÓMINA	CARGO
Mgs. Carlina Garzón Domínguez	Instructora de Danza
Mgs. Leonardo Rosero Santistevan	Asistente Difusión Cultural

Cabe mencionar que, debido a lo estipulado en las bases del festival, los valores antes referidos deberán considerarse del 01 al 05 de octubre del 2025.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0279-MEM

Milagro, 03 de julio de 2025

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Edinzon Gustavo Montero Zamora
COORDINADOR DE DIFUSIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA

Anexos:

- CORREO_ACEPTACIÓN
- BIENVENIDA_Y_BASES
- INFORME_TÉCNICO_061

lr



Palmira, JUNIO 10 DE 2025

Msc. MAYRA D' ARMAS
VICERRECTORA DE VINCULACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
GRUPO DE DANZAS UNEMI

**BIENVENIDOS A
NUESTRO FESTIVAL**

Danzantes – Director
Apreciados Amigos

Reciban un cordial saludo de la AGRUPACIÓN ARTÍSTICA UBUNTU DE PALMIRA - VALLE y de la organización del II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL “DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA” 2025.

A través de la presente deseo informarles que la organización del festival ha determinado seleccionar e invitar a su delegación, para que nos acompañen del **2 al 5 de OCTUBRE** en nuestro festival folclórico en Palmira –Valle del Cauca.

Compañeros: Despues de la valoración sobre el impacto cultural que su agrupación puede darle al II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL, nos es grato cursar la presente **INVITACIÓN OFICIAL** para que sea uno de los GRUPOS NACIONALES presentes en nuestro certamen folclórico.

Al remitir esta invitación estamos comprometiéndonos con la atención: Alimentación – Refrigerios e hidratación, y espacios para el hospedaje de su delegación.

AMIGOS: para nosotros será un gran honor contar con su presencia en nuestro magno evento y con ello enaltecer los valores culturales y folclóricos de nuestra querida nación.

Auguramos éxitos en su gestión para concretar el desplazamiento de los miembros de su delegación en la fecha señalada.

FAVOR CONFIRMAR SU ACEPTACIÓN EN 4 DIAS HABILES, VIERNES 13 DE JUNIO DE 2025.



BIENVENIDOS A NUESTRO FESTIVAL

II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL “DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA” DEL 2 AL 5 DE OCTUBRE 2025 PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

REQUERIMIENTOS

DOCUMENTOS:

Para efectos de logística y comunicación las delegaciones seleccionadas

deberán enviar los siguientes requerimientos:

1. Las parejas seleccionadas deberán presentar un video promocional no mayor a 30 segundos.
2. Las parejas seleccionadas deberán enviar una fotografía de buena calidad para publicidad del evento.
3. Enviar el nombre del director y la pareja participante, documento de identidad y EPS en PDF.
4. La música no debe de tener copyright y debe de estar libre, es decir no estar inscrita en Acinpro y Sayco para evitar inconvenientes con derechos de autor.
5. Deberán enviar la música formato mp3. al correo y tenerla en una memoria USB
6. Enviar breve reseña de la agrupación, breve reseña histórica de las danzas a presentar en formato Word.
7. Enviar logo de la agrupación en formato png. Y jpg.
8. Las delegaciones nacionales deben traer bandera de su departamento.
9. Las delegaciones internacionales deben traer bandera de su país.

Lo anterior debe de ser enviado al correo ubuntuagrupacionartistica@gmail.com

PARTICIPACIÓN



1. La delegación debe de estar conformada por el director y la pareja es decir 3 personas, en caso tal que el director(a) sea bailarín solo dos personas. No nos hacemos responsables de las personas adicionales.

2. En caso de que alguien adicional a su delegación quiera estar en el festival deberá pagar \$400.000 pesos colombianos para el pago del hospedaje, alimentación y transporte interno.
3. Cada delegación deberá preparar dos cuadros o estampas folklóricas tradicionales o de proyección de su lugar de origen, cada una de mínimo dos danzas con un máximo de 10 minutos.
4. Las delegaciones deben estar identificadas con la camiseta de su agrupación en toda la programación.
5. Las delegaciones deberán traer un presente (regalo) representativo de su región para las 7 delegaciones invitadas, estas serán entregadas el día domingo.
6. El jueves en la noche las **delegaciones internacionales** realizarán un taller de una hora para las delegaciones invitadas y parejas locales invitadas.
7. Las delegaciones seleccionadas realizarán presentación de uno de los cuadros o estampas folklóricas o de proyección de su lugar de origen el viernes en la mañana y en la tarde en instituciones educativas del municipio y en la noche (sitio por confirmar)
8. El sábado en la mañana las **delegaciones nacionales** dictarán un taller de una hora para las delegaciones invitadas y parejas locales invitadas.
9. El sábado en la noche de gala cada delegación presentará el otro cuadro o estampa folklórica tradicional o de proyección de su lugar de origen preparada de 10 minutos.
10. El domingo en la mañana se realizará un conversatorio para compartir experiencias con las delegaciones seleccionadas, la entrega de los presentes (regalos). Traer vestido de baño

HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y GENERALIDADES

1. Todas las delegaciones deben de llegar al municipio de Palmira el día jueves al mediodía 12:00 . Esto con motivo de hacer check-in en hotel y descansar para iniciar con el taller en la noche.
2. Cada delegación debe asumir los gastos de traslado de sus integrantes del lugar de origen hasta el hospedaje y del hospedaje a su lugar de origen.



3. Se cubrirá sólo el transporte interno del festival (Del hotel al lugar de las presentaciones)
4. A partir de la llegada, las delegaciones quedarán a disposición del comité organizador siendo motivo de suspensión el desacato de sus instrucciones como órgano rector del festival.

5. La organización del festival asumirá únicamente el hospedaje y transporte interno para 3 personas (el director(a) y la pareja) en caso de que el director(a) sea bailarín(a) solo se hospedaran 2 personas.
6. Se les dará hospedaje, alimentación, transporte interno durante 4 días y 4 noches de la siguiente manera:

Jueves (de almuerzo, cena y hospedaje)

Viernes (desayuno, almuerzo, cena y hospedaje)

Sábado (desayuno, almuerzo, cena y hospedaje)

Domingo (desayuno, almuerzo, cena y hospedaje)

7. Los traslados de las delegaciones internacionales desde el aeropuerto al hotel y viceversa **NO** serán asumidos por la organización del festival.
8. El lunes a primera hora las delegaciones retornan a sus ciudades o país de origen.
9. Los organizadores del festival no se responsabilizan por los objetos que se extravíen a cada uno de los integrantes.
10. La organización del festival **NO** suministrará gastos de transporte del sitio de origen a las delegaciones. Cada delegación asume los gastos de transporte desde el sitio de origen al hospedaje suministrado por el festival y viceversa.

DISPOSICIONES FINALES

1. El comité organizador no se responsabiliza por pérdidas de instrumentos u otros objetos de valor de las delegaciones invitadas, ni por accidentes personales que se presenten durante la realización del festival.
2. Es deber de cada integrante de la delegación portar su respectivo documento de identidad.



3. La organización exigirá la mayor compostura de los integrantes y directores de las delegaciones en los actos y lugares donde se desarrolle el certamen, incluyendo hoteles, restaurantes y otros

FAVOR CONFIRMAR SU ACEPTACIÓN EN 4 DIAS HABILES, VIERNES 13 DE JUNIO DE 2025.

Atentamente,

JULIETH VILLALOBOS CUELLAR

Directora

AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA UBUNTU

CELULAR: 316 695 4035

CONVOCATORIA – 2025

Para:	PhD. Mayra D' Armas Regnault. VICERRECTORA DE VINCULACIÓN	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Mgs. Gustavo Montero Zamora. COORDINADOR DE DIFUSIÓN CULTURAL	
Objeto:	Determinar la factibilidad y pertinencia de movilidad estudiantil del elenco de la agrupación cultural Danzas UNEMI al II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL “DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA” 2025 (Valle del Cauca - Colombia) del 01 al 06 de octubre del 2025.	

1. Antecedentes

Que, la Universidad Estatal de Milagro a través de la Gestión de Difusión Cultural y Artística se encuentran dedicados a fortalecer el desarrollo académico y cultural de los habitantes de la ciudad de Milagro y sus alrededores mediante la implementación de proyectos que fomentan los saberes populares y ancestrales difundiendo la cultura del pueblo ecuatoriano.

Que, a través de correo electrónico se aplicó como institución para ingresar al proceso de selección del **II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL “DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA” 2025**.

Que, a través de correo electrónico se notifica a la Sra. Vicerrectora de Vinculación la aceptación e invitación a la delegación postulante para su participación en el **II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL “DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA” 2025** a desarrollarse del 02 al 05 de octubre del 2025 en Palmira – Valle del Cauca (Colombia).

2. Motivación Jurídica

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos

y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...);”

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 78, establecen que, “Para efectos de esta Ley, se entiende por: c) Ayudas económicas.- Es una subvención de carácter excepcional no reembolsable, otorgada por el ente rector de la política pública de educación superior, las instituciones de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación, perfeccionamiento, entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...”).

Art 8.-Fines de la Educación Superior. -La educación superior tendrá los siguientes fines: d) Formar académicos y profesionales responsables, en todos los campos del conocimiento, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social. g) Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad; i) Impulsar la generación de programas, proyectos y mecanismos para fortalecer la innovación, producción y transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento;

Art. 125.-Programas y cursos de vinculación con la sociedad. -Las instituciones del Sistema de Educación Superior realizarán programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiante de estos no hará falta cumplir los requisitos del estudiante regular.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Que, RÉGIMEN ESTUDIANTIL CAPÍTULO I MATRÍCULA Artículo 76.- Estudiantes regulares. - Los estudiantes regulares son aquellos que cursan sus estudios con fines de titulación y están matriculados al menos en el sesenta por ciento (60%) de todas las materias o créditos que permite su malla curricular en cada período. Cada IES definirá y publicará para conocimiento de sus estudiantes, el mecanismo de cálculo. También se considerarán estudiantes regulares aquellos que se encuentren cursando el período académico que incluye el tiempo de la titulación, siempre y cuando los créditos asignados a esta actividad sean al menos equivalentes al sesenta por ciento (60%) de asignaturas, cursos o su equivalente que permite su malla curricular en cada período. Quienes no persigan fines de titulación se considerarán estudiantes libres en procesos de actualización, intercambio nacional o internacional, u otra experiencia posible de formación.

Que, el MODELO DE EVALUACIÓN EXTERNA DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS 2019, ESTÁNDAR PROYECTIVO D: Internacionalización elementos fundamentales D.2. La institución tiene membresías en redes internacionales y D.4. La institución ejecuta programas de intercambio estudiantil, en los que se convalidan y homologan los estudios y/o prácticas realizadas por estudiantes de la institución en universidades extranjeras y de estudiantes extranjeros en la institución nacional.

Que, de acuerdo al REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Artículo 48.- Atribuciones y Responsabilidades

Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes: (...) h. Definir estrategias ejecutivas para el establecimiento de redes interinstitucionales para la cooperación nacional e internacional. i. Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución y literal. j. Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención.

Artículo 49.- Gestión de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales. - El propósito de Gestión de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales es de desarrollar y coordinar programas que fortalezcan la relación con otras instituciones, empresas u organismos públicos o privados, estableciendo marcos de colaboración y convenios que refuerzen los en los procesos de movilidad internacional, internacionalización de la universidad, acogida de la comunidad internacional y la proyección externa de la IES, alineadas a la misión y valores institucionales.

Que, el Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, artículo 114 numeral 9 establece que, es un derecho del estudiante obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior;

Que, REGLAMENTO DE FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (Codificado) Artículo 42.- Estudiante regular. - Son los estudiantes que cursan sus estudios con fines de titulación y están matriculados al menos en el sesenta por ciento (60%) de todas las materias u horas y/o créditos que permite su malla curricular en cada período. La Institución definirá y publicará, para conocimiento de sus estudiantes, el mecanismo de cálculo establecido en el Manual de procedimiento para la clasificación de niveles en el pago de matrícula y aranceles de estudiantes de grado que no cumplen con las condiciones para la gratuidad en la Institución. También se considerarán estudiantes regulares aquellos que se encuentren cursando el período académico que incluye la unidad de integración curricular, siempre y cuando los créditos asignados a esta actividad sean al menos equivalentes al sesenta por ciento (60%) de asignaturas, cursos o sus equivalentes que permiten su malla curricular en cada período.

Que, de acuerdo al REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE TERCER NIVEL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, Artículo 24.- Ayudas económicas. - Es una subvención de carácter excepcional no reembolsable, otorgada por la institución a estudiantes regulares en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a la formación académica, encaminadas a fortalecer las competencias estudiantiles, profesionales e investigativas.

Los Vicerrectorados en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario, podrán crear proyectos y/o programas de ayudas económicas.

Artículo 25.- Tipos de ayuda económica. - La Universidad Estatal de Milagro ofrecerá ayudas económicas para: a) Desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación; b) Capacitación, perfeccionamiento y entrenamiento profesional; y, c) Movilidad Académica.

Artículo 26.- Requisitos para acceder a ayudas económicas. - Los requisitos para acceder a una ayuda económica, son los siguientes: a) Ser estudiante regular; b) No haber recibido sanciones disciplinarias; y, c) Encontrarse en condición de vulnerabilidad.

Artículo 27.- Obligaciones de los beneficiarios. - Las obligaciones de los beneficiarios, son: a. Cumplir con la normativa que rige al Sistema de Educación Superior y demás normas y reglamentos institucionales; y, b. Las demás que establezca la institución de acuerdo a cada tipo de ayuda y normativas específicas.

Que, de acuerdo a la Política De Internacionalización y Movilidad Académica De La Universidad Estatal De Milagro, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 3.- Políticas de la internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes: a. Política de ayudas económicas: Establecer ayudas económicas que promuevan la participación de estudiantes de todos los niveles socioeconómicos en programas de intercambio y movilidad nacional o internacional. b. Política de recursos académicos para la internacionalización: Incorporar actividades académicas relacionadas con estudios globales, cooperación internacional y problemáticas globales en todos los programas académicos permitiendo a los estudiantes adquirir competencias globales y estar preparados para enfrentar los desafíos del mundo actual.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: a. Movilidad Internacional: Estancias cortas, cursos, congresos u otras actividades académicas en doble vía.

PLAN DE PASANTÍAS, MOVILIDAD DOCENTE Y ESTUDIANTIL (2018-2022)
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO 4.2. DEFINICIONES 4.2.1. Movilidad estudiantil Se entiende por Movilidad estudiantil, cuando un estudiante de pregrado o postgrado realiza fuera de su Universidad de manera presencial o virtual y de forma transitoria; prácticas pre profesionales, prácticas académicas formativas, cursos cortos, aprobación de créditos, visitas y giras académicas o técnicas que correspondan a su plan de estudio, registro en eventos académicos, científicos, de investigación, actividades sociales, culturales, artísticas, deportivas y religiosas que formen parte o estén alineados al plan de estudios o a la formación integral del estudiante.

3. Motivación Técnica

A través de postulación y previa revisión del histórico de la agrupación Danzas UNEMI, se aprueba la participación de la misma por parte de los organizadores del **II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL “DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA” 2025** a desarrollarse del 02 al 05 de octubre del 2025 en Palmira – Valle del Cauca (Colombia).

De acuerdo al Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, la Gestión de Difusión Cultural y Artística tiene como objetivo promover y difundir las

expresiones culturales y artísticas, enriqueciendo la formación de los universitarios y fortaleciendo la identidad de la universidad y del país. Los productos y servicios de esta gestión incluyen la planificación de eventos culturales, promoción de grupos culturales, ensayos, presentaciones, y propuestas de actividades culturales para carreras de cada facultad.

La agrupación de Danzas UNEMI, es integrada por 17 estudiantes regulares de diversas carreras ofrecidas por la Universidad Estatal de Milagro, posterior a su postulación la agrupación referida ha sido seleccionada para participar en el **II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL “DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA” 2025** entre otras agrupaciones de diferentes países, cabe mencionar que la modalidad de participación en este evento será en parejas, en este contexto la Mgs. Carlina Betzabeth Garzón Domínguez, Instructora de Danzas de UNEMI, llevó a cabo una evaluación exhaustiva para seleccionar a la pareja que se han destacado por su compromiso y habilidades sobresalientes en el ámbito cultural, estos estudiantes han demostrado un profundo conocimiento y un notable desarrollo en sus habilidades artísticas, lo que los hace idóneos para representar a la universidad y a nuestro país a través de diferentes coreografías.

A. Factibilidad

- **Normativas de la UNEMI:** De acuerdo al Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, la Gestión de Difusión Cultural y Artística tiene como objetivo promover y difundir las expresiones culturales y artísticas, enriqueciendo la formación de los universitarios y fortaleciendo la identidad de la universidad y del país. Los productos y servicios de esta gestión incluyen la planificación de eventos culturales, promoción de grupos culturales, ensayos, presentaciones, y propuestas de actividades culturales para carreras de cada facultad. La participación en el **II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL “DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA” 2025** se alinea con estos objetivos, promoviendo la difusión de la cultura y enriqueciendo la formación cultural de los estudiantes involucrados en la Gestión Cultural de UNEMI a nivel internacional.
- **Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación:** Según el indicador de Internacionalización y Movilidad, la institución debe desarrollar estrategias para el posicionamiento internacional y realizar actividades de movilidad académica en beneficio de la comunidad universitaria. La participación en eventos culturales nacionales e internacionales como el **II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL “DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA” 2025** contribuye a este propósito, permitiendo el intercambio de conocimientos culturales y artísticos a nivel internacional.
- **Disponibilidad de Estudiantes:** Que entre los estudiantes que conforman la agrupación Danzas UNEMI se logra una totalidad de 17 integrantes, los cuales son estudiantes regulares de las diferentes carreras que ofrece la Universidad Estatal de Milagro, sin embargo, como ya fue mencionado en otra sección del presente

documento, debido al formato del festival y previo al análisis de la instructora a cargo se ha seleccionado a la pareja que nos representará en mencionado evento.

B. Datos de la Comisión

- Se ha seleccionado una delegación conformada por dos integrantes de la agrupación Danzas UNEMI, los cuales son estudiantes regulares de nuestra institución en sus diferentes carreras, en tal razón se detalla la siguiente nómina:

NOMBRES	CEDULA	SEMESTRE	CARRERA	CORREO
Anggy Paulina Gómez Pérez	0954822425	7mo semestre	Contabilidad y Auditoría	agomezp5@unemi.edu.ec
Miguel Antonio Heredia Vaca	0954614665	7mo semestre	Comunicación Presencial	mherediav@unemi.edu.ec

- Adicionalmente será necesario que acompañen a esta delegación la instructora de la agrupación, así como servidores que puedan aportar con la logística, así como también que garantice nexos culturales en dicho país. A continuación, se detalla los datos de la comisión:

NOMBRES	CEDULA	CARGO	CORREO
Carlina Betzabeth Garzón Domínguez	1713028916	Instructora de Danza	cgarzond@unemi.edu.ec
Leonardo Israel Rosero Santistevan	0921764296	Asistente de Difusión Cultural y Artística	lroseros1@unemi.edu.ec

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye:

- Que, considerando las normativas internas de la UNEMI, así como los estándares y políticas de internacionalización y movilidad académica, se determina que la participación del elenco de la agrupación cultural de Danzas UNEMI en el **II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL “DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA” 2025** es *factible y pertinente*. Esta participación contribuirá a la difusión cultural, enriquecimiento formativo de los estudiantes y fortalecimiento de la identidad institucional a nivel nacional.
- Que, la participación en el **II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL “DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA” 2025** representa una valiosa oportunidad para fortalecer los lazos que permitan intercambios culturales de manera internacional, fortaleciendo de esta manera la imagen institucional, así como también, dar a conocer nuestras costumbres y tradiciones reforzando el rescate de saberes ancestrales.
- Que, la movilidad internacional saliente de la comisión se considere en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del indicador 7: Igualdad de Oportunidades e Interculturalidad del Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el

Aseguramiento de la Calidad de las UEP - 2023 cuyo texto indica: “*La institución desarrolla estrategias y actividades para fomentar el conocimiento y diálogo de saberes ancestrales de pueblos y nacionalidades en el marco del principio de interculturalidad*”.

- Que, de acuerdo a lo establecido en el presente informe es necesario que se gestione a través de las dependencias correspondientes la participación del grupo en el evento.

5. Recomendaciones

En base a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

- Que, se dé a conocer la nómina de los estudiantes y personal administrativo considerado para acompañar a la agrupación a las respectivas autoridades, con la finalidad de que en el caso de los estudiantes se otorguen los permisos académicos necesarios, así como también y de ser procedente, se gestione la movilidad respectiva (asignación de pasajes aéreos).
- Que, se dé a conocer a la UATH la nómina de personal administrativo detallado en el presente informe con la finalidad de que en relación a sus responsabilidades se gestione los permisos respectivos.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Drive con documentos de soporte https://drive.google.com/drive/folders/1SPsJQkmh0B0-u_Nuf2nQzdkN3o8pqIe1?usp=sharing	-	-

Rol/Cargo	Fecha/Hora	Firma
Elaborado por: Mgs. Gustavo Montero Zamora. COORDINADOR DE DIFUSIÓN CULTURAL	02-07-2025	
Revisado y Aprobado por: PhD. Mayra D' Armas Regnault. VICERRECTORA DE VINCULACIÓN		

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0458-MEM

Milagro, 18 de agosto de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Pertinencia de internacionalización y movilidad institucional por participación de personal administrativo en el II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL "DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA" 2025 a desarrollarse en Palmira â Valle del Cauca (Colombia).

De mi consideración:

En atención al *Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad* Nro. ITI-RR.II-NSTM-022, emitido por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, y considerando la invitación formal recibida para participar en el **II Festival Nacional e Internacional "Danzando en Parejas por Palmira"**, se remite la propuesta de participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro en el evento a desarrollarse del **2 al 5 de octubre de 2025**, en Palmira – Colombia.

Participantes propuestos:

- 971. Mgs. Carlina Garzón Domínguez – Instructora de Danza
- 972. Mgs. Leonardo Rosero Santistevan – Asistente de Difusión Cultural

La movilidad se enmarca en los procesos de internacionalización con pertinencia, proyección cultural y vinculación con la sociedad, y permitirá representar institucionalmente a la UNEMI en un escenario artístico internacional, promoviendo el intercambio cultural y fortaleciendo los vínculos con entidades afines.

Se solicita su **autorización para la participación de la delegación institucional** y para la **gestión inmediata de la movilidad internacional**, que incluya adquisición de pasajes aéreos, viáticos y subsistencias, conforme a la normativa institucional vigente. Se sugiere considerar un rango de 24 a 48 horas previas al inicio de actividades para garantizar la preparación y cumplimiento de la agenda oficial del evento.

Se anexa el enlace con el expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1xqSqDhnF1c7_CwLv-Ab5FvG_Dv1rxsDM?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Referencias:

- UNEMI-VICEVIN-2025-0286-MEM

Copia:

Sr. Mgs. Edinzon Gustavo Montero Zamora
Coordinador de Difusión Cultural, Artística y Patrimonio Institucional

Sra. Dra. Mayra José D'Armas Regnault
Vicerrectora de Vinculación

tn

Para:	PhD. Fabricio Guevara Viejó. RECTOR Mgs. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Mgs. Jaime Coello Viejó DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	
Objeto:	Emitir el informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de la delegación institucional de la UNEMI en el II Festival Nacional e Internacional “Danzando en Parejas por Palmira” – Colombia (2 al 5 de octubre de 2025) – Movilidad internacional saliente..	

1. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0286-MEM, de fecha 5 de julio de 2025, la Mgs. Dallyana Monserrate Villamar Bustamante, Vicerrectora de Vinculación, solicita la autorización para la participación institucional de la Universidad Estatal de Milagro en el II Festival Nacional e Internacional “Danzando en Parejas por Palmira”, el cual se desarrollará en Colombia del 2 al 5 de octubre de 2025.

Esta participación fue gestionada por la Coordinación de Difusión Cultural y Artística, conforme lo establece el Informe Técnico Nro. 061-DIF-CULT-2025, y respaldada con la invitación oficial enviada por la organización del evento, en la que se designa a la pareja conformada por los mencionados servidores para representar al Ecuador.

La movilidad propuesta se articula con los ejes institucionales de vinculación, proyección cultural e internacionalización con pertinencia, conforme el modelo de gestión universitaria.

2. Motivación Jurídica

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas políticas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas políticas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas políticas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).*

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las UEP - 2023

Indicador 3: Internacionalización y Movilidad

Constituyen los procesos o estrategias para fomentar un intercambio de conocimientos científicos, tecnológicos o artísticos entre las instituciones de educación superior nacionales y/o extranjeras educación, a través de la movilidad académica y posicionamiento internacional como un medio para mejorar la calidad de la UEP.

Tipo: Cualitativo

Estándar: La institución aplica su normativa interna a través de una instancia responsable que, permita desarrollar estrategias para el posicionamiento institucional a nivel internacional y realizar actividades de movilidad académica nacional e internacional, intercambio de conocimientos académicos, artísticos, científicos o tecnológicos, en beneficio de la comunidad universitaria. Además, ejecuta procesos de monitoreo y evaluación de la calidad de las actividades y los resultados son considerados para la mejora continua.

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 144.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 145.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

3. Motivación Técnica

El presente informe tiene como objetivo evaluar la pertinencia de la movilidad institucional de los servidores Mgs. Carlina Garzón Domínguez y Mgs. Leonardo Rosero Santistevan, en el marco de su participación en el II Festival Nacional e Internacional “Danzando en Parejas por Palmira”, a desarrollarse en la ciudad de Palmira – Colombia, del 2 al 5 de octubre de 2025.

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales tiene entre sus responsabilidades fortalecer vínculos de cooperación académica, institucional y cultural con entidades nacionales e internacionales; así como coordinar acciones que impulsen la proyección global de la universidad.

Esta participación se alinea con la Política de Internacionalización con Pertinencia de la UNEMI, cuyo propósito es integrar la dimensión internacional a través de actividades culturales, artísticas y académicas, fomentando la

movilidad de talento humano y ampliando la presencia de la universidad en escenarios internacionales. Todo ello contribuye a posicionar estratégicamente a la UNEMI como una institución que promueve el diálogo intercultural, la cooperación bilateral y el fortalecimiento de sus capacidades institucionales en el exterior.

La agenda propuesta contempla la ejecución de actividades específicas de representación artística y cultural que proyectarán la identidad ecuatoriana y universitaria en un festival reconocido a nivel latinoamericano. Este tipo de participación genera valor institucional, fortalece la visibilidad internacional de la UNEMI y contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos en el PEDI 2021–2025 y en los lineamientos de evaluación externa vigentes.

❖ **Contexto y Justificación:**

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), a través del Vicerrectorado de Vinculación, ha recibido una invitación para participar en el II Festival Nacional e Internacional “Danzando en Parejas por Palmira”, a realizarse del 2 al 5 de octubre de 2025, en la ciudad de Palmira – Colombia. Esta participación se sustenta en el Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0286-MEM, mediante el cual se propone la designación de los servidores Mgs. Carlina Garzón Domínguez y Mgs. Leonardo Rosero Santistevan como representantes institucionales en este evento internacional.

La movilidad internacional con fines artísticos y culturales se enmarca en los procesos de vinculación con la sociedad y proyección intercultural de la universidad, promoviendo el fortalecimiento de la identidad institucional en escenarios internacionales y fomentando el desarrollo de redes de colaboración con entidades afines.

Esta iniciativa se alinea con los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI 2021–2025), particularmente con los ejes vinculados a la internacionalización con pertinencia, la movilidad de talento humano, y el posicionamiento de la universidad como un referente de gestión cultural y académica en la región. La participación propuesta constituye una oportunidad estratégica para ampliar la presencia institucional en espacios de cooperación e intercambio cultural latinoamericano.

❖ **Objetivo de la movilidad académica:**

Sustentar la participación de los servidores Mgs. Carlina Garzón Domínguez y Mgs. Leonardo Rosero Santistevan en el II Festival Nacional e Internacional “Danzando en Parejas por Palmira”, a realizarse del 2 al 5 de octubre de 2025 en Palmira – Colombia, como representantes institucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el marco del fortalecimiento de los procesos de vinculación con la sociedad, internacionalización cultural y proyección artística con pertinencia.

Actividades Previstas:

La agenda establecida contempla la participación de los representantes institucionales en las siguientes actividades programadas en el marco del II Festival Nacional e Internacional “Danzando en Parejas por Palmira”:

- Presentaciones artísticas culturales representando a la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).
- Intercambio de experiencias con delegaciones nacionales e internacionales.
- Asistencia a actos protocolares y ceremonias oficiales del evento.
- Participación en mesas de diálogo y jornadas de integración cultural.
- Promoción de la oferta institucional y gestión de vínculos para futuras cooperaciones.

Estas actividades responden a una agenda formal recibida por parte de la organización del festival y permitirán visibilizar a la UNEMI como una institución comprometida con el desarrollo cultural y la integración regional.

❖ **Participantes:**

1. Mgs. Carlina Garzón Domínguez – Instructora de Danza
2. Mgs. Leonardo Rosero Santistevan – Asistente de Difusión Cultural

Ambos participantes han sido designados mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0286-MEM como representantes oficiales de la institución para esta movilidad internacional.

❖ **Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

Esta actividad es **altamente factible y pertinente**, considerando que:

La participación de los representantes institucionales en el II Festival Nacional e Internacional “Danzando en Parejas por Palmira”, en Colombia, es viable desde el punto de vista logístico, técnico y operativo, dado que se cuenta con una agenda oficial confirmada por la organización del evento, así como con el respaldo institucional otorgado por el Vicerrectorado de Vinculación mediante el Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0286-MEM.

La movilidad propuesta se encuentra enmarcada dentro de los lineamientos establecidos en la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI, y es coherente con el fortalecimiento de procesos de integración cultural, cooperación internacional y representación artística en espacios internacionales.

Desde el punto de vista de la pertinencia, esta participación permite posicionar a la Universidad Estatal de Milagro en circuitos culturales latinoamericanos, a través de la promoción del talento humano y el desarrollo de vínculos con entidades afines al arte, la cultura y la formación continua. Además, esta movilidad fortalece el eje de internacionalización con pertinencia desde la función de vinculación con la sociedad.

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe, se concluye que:

- La participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro, conformada por los servidores Mgs. Carlina Garzón Domínguez y Mgs. Leonardo Rosero Santistevan, en el II Festival Nacional e Internacional “Danzando en Parejas por Palmira”, a desarrollarse del 2 al 5 de octubre de 2025 en Colombia, es pertinente, viable y estratégicamente necesaria para fortalecer los procesos de internacionalización con pertinencia y la proyección cultural de la UNEMI.
- La intervención de esta comisión permitirá representar institucionalmente a la universidad en un escenario artístico internacional, promover el intercambio cultural, generar vínculos con organizaciones afines al arte y la formación, así como consolidar la presencia internacional de la UNEMI a través de la función sustantiva de vinculación con la sociedad.

5. Recomendaciones

En atención a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada, se recomienda:

Se sugiere autorizar la participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro, conformada por los servidores Mgs. Carlina Garzón Domínguez y Mgs. Leonardo Rosero Santistevan, en el II Festival Nacional e Internacional “Danzando en Parejas por Palmira”, a desarrollarse del 2 al 5 de octubre de 2025 en la ciudad de Palmira – Colombia, en el marco de las acciones estratégicas para el fortalecimiento de la proyección cultural e internacionalización con pertinencia de la UNEMI.

Asimismo, se recomienda proceder con la gestión de la movilidad internacional, incluyendo la adquisición de pasajes aéreos, viáticos y subsistencias, conforme a la normativa institucional vigente. Para ello, se sugiere considerar un rango de 24 a 48 horas previas al inicio de actividades, según la disponibilidad de itinerarios, tomando en cuenta que la llegada de la delegación debe permitir el ajuste y preparación para las presentaciones programadas, así como el cumplimiento de toda la agenda establecida por la organización del evento y la institución.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	carta_bienvenida_ubuntu.docx_(5)	10/06/2025	5
2	correos_palmira	11/06/2025	3
3	INFORME TÉCNICO INSTITUCIONAL No. 061-DIF-CULT-2025	01/07/2025	5
4	UNEMI-VICEVIN-2025-0286-MEM	08/07/2025	2

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Lcda. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho, Mgtr. Asistente Técnico de Internacionalización y Movilidad Dirección de Relaciones Interinstitucionales	
Aprobado por: Ing. Jaime Marcelo Coello Viejó, Mgtr. Director de Relaciones Interinstitucionales Dirección de Relaciones Interinstitucionales	

Fwd: Festival Internacional "Danzando en parejas por Palmira"

1 mensaje

HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ <hpenaherrerav@unemi.edu.ec>
Para: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO <acedilloa@unemi.edu.ec>

2 de octubre de 2025, 15:41

Estimado Ariel, favor su atención y gestión pertinente.

Saludos Cordiales,

**Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz**

Contador General

DIRECCIÓN FINANCIERA

-
- +593 989681873
 - hpenaherrerav@unemi.edu.ec
 - www.unemi.edu.ec
 - Cdra. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima.
Milagro, Ecuador.

----- Forwarded message -----

De: **Vicerrectorado de Vinculación UNEMI** <VR_Vinculacion@unemi.edu.ec>

Date: jue, 2 oct 2025 a las 15:35

Subject: Fwd: Festival Internacional "Danzando en parejas por Palmira"

To: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUÑIGA <ggarcia5@unemi.edu.ec>

Cc: HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ <hpenaherrerav@unemi.edu.ec>, Difusión Cultural Unemi <difusioncultural@unemi.edu.ec>, EDINZON GUSTAVO MONTERO ZAMORA <emonteroz@unemi.edu.ec>

Estimada directora, con la finalidad de dar continuidad al trámite de asignación de viáticos a favor de la servidora Carlina Garzón, se remite correo requerido.

Atentamente,

**Ing. Mayra D Armas Regnault, Ph.D.**

Vicerrectora

Vicerrectorado de Vinculación

-
- VR_Vinculacion@unemi.edu.ec
 - www.unemi.edu.ec
 - Cdra. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima.
Milagro, Ecuador.

rp

----- Forwarded message -----

De: **Agrupación Ubuntu** <ubuntuagrupacionartistica@gmail.com>

Date: jue, 2 oct 2025 a las 15:26

Subject: Festival Internacional "Danzando en parejas por Palmira"

To: Vicerrectorado de Vinculación UNEMI <vr_vinculacion@unemi.edu.ec>, <lroseros1@unemi.edu.ec>

señora:

PhD. Mayra D' Armas

Vicerrectora de Vinculación de la Universidad Estatal de Milagro

Cordial saludo;

Nosotros como Agrupación nos vemos en la penosa novedad de comunicarle a usted y quienes compete que por motivos logísticos y económicos hacemos una rectificación de la aceptación inicial, nosotros como organizadores del Festival Internacional "Danzando en Parejas por Palmira" cubrimos los gastos relacionados con la alimentación, hospedaje, traslado interno únicamente de los danzantes de cada delegación que asistirán al evento no así a sus acompañantes en este caso sean directores, instructores o coreógrafos.

Esperando nos sepan entender y sobre todo apoyar debido a que es difícil tener la organización de un festival a nivel internacional.

Cabe mencionar que el festival se desarrollará en las fechas establecidas motivo por el cual el festival no sufrirá ninguna afectación en cuanto al programa establecido.

Quedo agradecida por su atención y su colaboración y apoyo

Atentamente;

Julieth Villalobos cuellar
Directora
Agrupación Artística Ubuntu
palmira, Valle del Cauca, Colombia

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-1133-MEM

Milagro, 10 de septiembre de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Pertinencia de internacionalización y movilidad institucional por participación de personal administrativo en el II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL "DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA" 2025 a desarrollarse en Palmira - Valle del Cauca (Colombia).

De mi consideración:

En atención a lo solicitado mediante reasignación de UNEMI-RR.II.-2025-0458-MEM, se emite informe técnico ITI-DTH-SGS-2025-139, relacionado a la Pertinencia de internacionalización y movilidad institucional por participación de personal administrativo en el II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL "DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA" 2025 a desarrollarse en Palmira - Valle del Cauca (Colombia). informe que se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1scRSSNIPdpTlflIkXELIR_AoI1CQWjQ?usp=sharing.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2025-0458-MEM

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

dr



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa)

CBGD-081-2025

1/10/2025

VIÁTICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES	<input type="checkbox"/>	SUBSISTENCIAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ALIMENTACIÓN	<input type="checkbox"/>
----------	-------------------------------------	----------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------	--------------	--------------------------

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR

GARZÓN DOMÍNGUEZ CARLINA BETZABETH

NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR

1713028916

DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA: INSTRUCTOR DE DIFUSIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA Y PATRIMONIO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL GESTIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA Y PATRIMONIO INSTITUCIONAL	CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL PALMIRA - CALI - COLOMBIA
--	---	---

FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
2/10/2025	4:15	6/10/2025	20:25

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

MGS. CARLINA GARZÓN DOMÍNGUEZ

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Gestión: trasladar a los integrantes de la agrupación Danzas UNEMI para su participación en el II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL "DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA" 2025 a desarrollarse en Palmira - Valle del Cauca (Colombia).

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	AEROLINEA AVIANCA	GUAYAQUIL - BOGOTÁ	3/10/2025	4:15	3/10/2025	6:10
AÉREO	AEROLINEA AVIANCA	BOGOTÁ - CALI	3/10/2025	8:40	3/10/2025	9:46
AÉREO	AEROLINEA AVIANCA	CALI - MEDELLÍN	6/10/2025	16:30	6/10/2025	17:24
AÉREO	AEROLINEA AVIANCA	MEDELLÍN - GUAYAQUIL	6/10/2025	18:35	6/10/2025	20:25

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: Banco Pichincha	TIPO DE CUENTA: Ahorros	NO. DE CUENTA: 2210784021
--------------------------------------	----------------------------	------------------------------

FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
---------------------------------------	---

MGS. CARLINA GARZÓN DOMINGUEZ INSTRUCTOR DE DIFUSIÓN CULTURAL	D' ARMAS REGNAULT MAYRA, PHD. VICERRECTORA DE VINCULACIÓN
---	---

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

NOTAS: - Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.

- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.

- Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

GUEVARA SANDOYA JOSÉ ARTURO, MGS.
DIRECTOR UATH

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-3000-MEM

Milagro, 11 de septiembre de 2025

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.55 â Participación de personal UNEMI en el II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL "DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA" 2025 a desarrollarse en Palmira - Valle del Cauca (Colombia) del 02 al 05 de octubre de 2025.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-1133-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto de "II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL "DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA" 2025", tomando en consideración a partir del 02 de octubre al 05 de octubre del 2025, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho-UNEMI-R-2025-Nº55 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-DTH-2025-1133-MEM

Anexos:

- unemi-dth-2025-1133-mem.pdf
- unemi-vicevin-2025-0279-mem_(1).pdf
- unemi-vicevin-2025-0286-mem_(1).pdf
- unemi-rr.ii.-2025-0458-mem_(1).pdf
- resolucion_de_despacho-unemi-r-2025-55.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García
Experta de Remuneraciones

Srta. Mgs. Sandra Lissette Guillén Sánchez
Asistente de Remuneraciones

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
Contador General

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Técnico de Internacionalización y Movilidad

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-3000-MEM

Milagro, 11 de septiembre de 2025

Sra. Dra. Mayra José D'Armas Regnault
Vicerrectora de Vinculación

km/st

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 55
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes*”;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “*Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas*”;

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: “*El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución*”;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: “*El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley*”;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: “*El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República*”;

Que, el artículo 18 ibidem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: “*(...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)*”;

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas políticas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...);”

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...);”

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0286-MEM, la Dra. Mayra José D' Armas Regnault Vicerrectora de Vinculación, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en el II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL "DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA" 2025 a desarrollarse en Palmira - Valle del Cauca (Colombia) del 02 al 05 de octubre de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0458-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en el II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL "DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA" 2025 a desarrollarse en Palmira - Valle del Cauca (Colombia) del 02 al 05 de octubre de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-1133-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-139, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre la pertinencia de participación de personal UNEMI en el II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL "DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA" 2025 a desarrollarse en Palmira - Valle del Cauca (Colombia) del 02 al 05 de octubre de 2025.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de personal UNEMI en el II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL "DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA" 2025 a desarrollarse en Palmira - Valle del Cauca (Colombia) del 02 al 05 de octubre de 2025; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Mgs. Carlina Betzabeth Garzón Domínguez- Instructor de Difusión Cultural, Artística y Patrimonio Institucional.
- Mgs. Leonardo Israel Rosero Santistevan- Asistente de Difusión Cultural, Artística y Patrimonio Institucional.

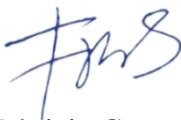
Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias desde el 02 de octubre al 05 de octubre del 2025, a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, y según memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0458-MEM.

Artículo 3. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la compra de pasajes aéreos a favor de los servidores detallados en el artículo 1 y según lo descrito en el contenido del memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0458-MEM con su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 5. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos correspondientes.

Dado y firmado a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.
RECTOR



GARZON DOMINGUEZ/CARLINA BETZABETH 02OCT2025 GYE BOG

Desde noreply@doc.mail.amadeus.com <noreply@doc.mail.amadeus.com>

Fecha Mié 1/10/2025 13:29

Para OCTOURS_MILAGRO@HOTMAIL.COM <OCTOURS_MILAGRO@HOTMAIL.COM>

B2T O. C. TOURS S.A. BOOKING REF: ARXH59
 AV CHIRIJOS 731 Y PASTAZA DATE: 01 OCTOBER 2025
 GUAYAQUIL
 ECUADOR
 TELEPHONE: 999528311 GARZON DOMINGUEZ/CARLINA BETZABETH
 EMAIL: OCTOURS_MILAGRO@HOTMAIL.COM

FLIGHT AV 8374 - AVIANCA THU 02 OCTOBER 2025
 OPERATED BY: AVIANCA ECUADOR S.A.

 DEPARTURE: GUAYAQUIL, EC (JOSE JOAQUIN DE OLMEDO) 02 OCT 04:15
 ARRIVAL: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 02 OCT 06:10
 FLIGHT BOOKING REF: TA/ARXH59
 RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (L) DURATION: 01:55

 BAGGAGE ALLOWANCE: 1PC
 MEAL: FOOD AND BEVERAGES FOR PURCHASE

NON STOP GUAYAQUIL TO BOGOTA
 AIRCRAFT OWNER: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
 COCKPIT CREW: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
 CABIN CREW: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
 EQUIPMENT: AIRBUS A320

FLIGHT AV 9278 - AVIANCA THU 02 OCTOBER 2025

 DEPARTURE: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 02 OCT 08:40
 ARRIVAL: CALI, CO (ALFONSO B ARAGON INTL) 02 OCT 09:46
 FLIGHT BOOKING REF: TA/ARXH59
 RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (L) DURATION: 01:06

 BAGGAGE ALLOWANCE: 1PC
 MEAL: FOOD AND BEVERAGES FOR PURCHASE

NON STOP BOGOTA TO CALI
 AIRCRAFT OWNER: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
 COCKPIT CREW: AVIANCA, AV
 CABIN CREW: AVIANCA, AV
 EQUIPMENT: AIRBUS A319

FLIGHT AV 9464 - AVIANCA MON 06 OCTOBER 2025

 DEPARTURE: CALI, CO (ALFONSO B ARAGON INTL) 06 OCT 16:30
 ARRIVAL: MEDELLIN, CO (JOSE MARIA CORDOVA INT) 06 OCT 17:24
 FLIGHT BOOKING REF: TA/ARXH59
 RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (K) DURATION: 00:54

 BAGGAGE ALLOWANCE: 1PC
 MEAL: FOOD AND BEVERAGES FOR PURCHASE

NON STOP CALI TO MEDELLIN

AIRCRAFT OWNER: AVIANCA, AV
 COCKPIT CREW: AVIANCA, AV
 CABIN CREW: AVIANCA, AV
 EQUIPMENT: AIRBUS A320

FLIGHT AV 135 - AVIANCA MON 06 OCTOBER 2025

DEPARTURE: MEDELLIN, CO (JOSE MARIA CORDOVA INT) 06 OCT 18:35
 ARRIVAL: GUAYAQUIL, EC (JOSE JOAQUIN DE OLMEDO) 06 OCT 20:25
 FLIGHT BOOKING REF: TA/ARXH59
 RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (K) DURATION: 01:50

BAGGAGE ALLOWANCE: 1PC
 MEAL: FOOD AND BEVERAGES FOR PURCHASE

NON STOP MEDELLIN TO GUAYAQUIL
 AIRCRAFT OWNER: AVIANCA, AV
 COCKPIT CREW: AVIANCA, AV
 CABIN CREW: AVIANCA, AV
 EQUIPMENT: AIRBUS A320NEO

FLIGHT(S) CALCULATED AVERAGE CO2 EMISSIONS IS 249.24 KG/PERSON

SOURCE: ICAO CARBON EMISSIONS CALCULATOR

<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

FLIGHT TICKET(S)

TICKET: 2K/ETKT 547 2402966278 FOR GARZON DOMINGUEZ/CARLINA BETZABETH

CHECK YOUR TRIP ONLINE

[CLICK HERE GARZON DOMINGUEZ CARLINA BETZABETH](#)

Data Protection Notice: Your personal data will be processed in accordance with the applicable carrier's privacy policy and, if your booking is made via a reservation system provider ("GDS"), with its privacy policy. These are available at or from the carrier or GDS directly. You should read this documentation, which applies to your booking and specifies, for example, how your personal data is collected, stored, used, disclosed and transferred. (applicable for interline carriage)

PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
Nº 183 2025

Traslado al territorio de COLOMBIA-PALMIRA
Coeficiente: 1.14

Fecha desde
Fecha hasta

2/10/2025
5/10/2025

Milagro , 1 de octubre de 2025

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
Carlina Betzabeth Garzón Dominguez	Instructor	COLOMBIA-PALMIRA	170	1.14	193.8	4	\$ 775.20
TOTAL							\$ 775.20

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Carlina Betzabeth Garzón Dominguez	Instructor	COLOMBIA-PALMIRA	\$ 775.20
Total viaticos y subsistencias			\$ 775.20

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-3000-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 55, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de la servidora; Instructora: Carlina Garzon, participación de personal UNEMI en el II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL "DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA" 2025 a desarrollarse en Palmira - Valle del Cauca (Colombia) del 02 al 05 de octubre.

ELABORADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

APROBADO POR:

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a General

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:					629	01 10 25		
Unid. Desc:								
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO						
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS						
CLASE DE REGISTRO			COM		CLASE DE GASTO			OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$775.20
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$775.20
TOTAL										

SON: SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2025-3000-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 55: Por autorización de la asignación de viáticos y subsistencia a favor de la servidora Carolina Garzón, por su participación en el II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL "DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA" 2025 a desarrollarse en Palmira - Valle del Cauca (Colombia) del 02 al 05 de octubre 2025.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 01/10/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero

SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 174-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos (X)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-3000-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 55, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de la servidora: Instructora: Carlina Garzon, participación de personal UNEMI en el II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL "DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA" 2025 a desarrollarse en Palmira - Valle del Cauca (Colombia) del 02 al 05 de octubre.

La actividad durará 2 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 2/10/2025 al 5/10/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR	
1	Carlina Betzabeth Garzón Domínguez	Vicerrector	V. \$ 775.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 775.20	
			SUMAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 775.20	

OBSERVACIONES

Anticipo e viáticos del 2 al 5 de octubre del 2025 a Colombia, según DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 55

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	CANTIDAD DE DESTINOS	
		ESTIMADA	REALIZADA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 1 de octubre de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 01880

775.20

Valor \$.

BENEFICIARIO: GARZON DOMINGUEZ CARLINA BETZABETH

RUC/CEDULA: 1713028916

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-3000-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 55, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y
subsistencia a favor de la servidora: Instructora: Carlina Garzon, participación de personal UNEMI en el II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL "DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA"
2025 a desarrollarse en Palmira - Valle del Cauca (Colombia) del 02 al 05 de octubre.

Doc. Fte: S/VIATIC # 174-CONT-2025
N. Rte,Fte:

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc. \$ 775.20

TOTAL \$ 775.20

DEDUCCIONES

Retenciones fuente:

Retencion IVA

Anticipos

TOTAL DEDUCCIONES

\$ -

LIQUIDO A TRANSFERIR \$ 775.20

Fecha: Milagro 1 de octubre de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

/ /

Elaborado Por:

Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Direccion Financiera

Observaciones:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-859

1 de octubre de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
1880	GARZON DOMINGUEZ CARLINA BETZABETH	Anticipo de viaticos del 2 al 5 de octubre del 2025 a Colombia-Palmira	\$775.20				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:	Devengado:			
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 01-10-2025		Dirección Financiera Fecha: / / 2025	Sección Presupuesto Fecha: / /2025	Sección Contabilidad Fecha: / / 2025			
Transferido: Sección Tesoreria Fecha: / / 2025		Revisión Posterior Supervisión General Fecha: / / 2025	Entregue Conforme: Fecha: / / 2025	Archivo: Recibi Conforme: Fecha: / / 2025			

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025
 No. Fondo Global: 378
 No. Formulario Interno: 1102
 Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 1713028916
 Nombre Responsable: GARZON DOMINGUEZ CARLINA BETZABETH
 Monto Fondo Global: 775.20
 Monto Fondo Interno: 775.20
 Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: CARLINA GARZON, Instructor Rep. 859 S/V 174 CE1880 Ant. de viát del 2 al 5 de oct del 2025 a Colombia-Palmira, participación en el II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 55

No. de Solicitud: UNEMI-R-2025-Nº 02/10/2025
 No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2025-Nº 02/10/2025
 No. de CUR Contable: 121021814

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	1713028916	121021814	NO	775.20

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACIÓN

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	121021814	FECHA DE ELABORACIÓN
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	121021814	02
Unid. Desc:	0000		No. Original	121021814	10
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO			CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000378001101
Area del Comprobante:	FECHA DE APROBACION			Tipo CUR: FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 378 No. de Entrada: 1101
	CONTABILIDAD	02	10		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO			

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	1713028916	378	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	775.20	0.00
2	212	50	0	18100000000	1713028916	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	775.20
TOTAL COMPROBANTE ==>								775.20	775.20

SON: SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 378 No. de Entrada: 1101

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	NI4HFEZSSWEPH83	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	02/10/2025	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	02/10/2025	FECHA:			

FIRMA

FIRMA



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)
UNEMI-R-2025-No.55	05/09/2025

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR			
Garzón Domínguez Carlina Betzabeth			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR	CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	
Instructor de Difusión Cultural, Artística y Patrimonio Institucional	Gestión de Difusión Cultural, Artística y Patrimonio Institucional	Palmira-Colombia	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
2/10/2025	4:15:00	6/10/2025	20:25:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL

- Garzón Domínguez Carlina Betzabeth

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN: Del 2 al 6 de octubre del 2025

ANTECEDENTES:

A través de resolución de despacho UNEMI-R-2025-No. 55 el Rector de la Universidad Estatal de Milagro resuelve aprobar la participación en el segundo festival Internacional Danzando en parejas por Palmira, que se celebraría en la ciudad de Palmira Valle del Cauca-Colombia del 2 al 5 de octubre del 2025 a favor de los servidores Mgs. Rosero Santisteban Leonardo Israel y la Mgs. Garzón Domínguez Carlina Betzabeth

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

◦ Se parte con Rumbo a la ciudad de Palmira el 02/10/2025 mediante la aerolínea de AVIANCA en vuelo de 4:15 llegando al Aeropuerto de Bogotá a las 06:10 realizando el control de migración sin novedad para luego salir en otro vuelo hacia Cali a las 8:40 para llegar a Palmira a las 09:46 y desembarcamos a las 10:15 siendo recibidos por los organizadores del evento luego fuimos al lugar donde se desarrollaron los talleres y demás actividades del festival seguido la suscrita procede a ubicar un hotel en el cual se hospedaría mientras dure el festival.

◦ Día 1 – 2 de octubre de 2025

◦ Una vez ubicado el hotel donde procedimos a registrarnos durante los días en que se desarrollaría el festival, posteriormente nuestra delegación se trasladó a la sede de la Agrupación ubicada en las calles carrera 13-36-50 donde se mantuvo una reunión para darnos a conocer toda la planificación diaria de cómo y dónde se realizaría el festival retornando nuevamente al hotel para alistarnos y salir a las 18:15 a la cena y luego dirigirnos a la sede de la Agrupación donde se realizaron dos talleres, el primer taller con el nombre de Pasillo Fiestero y fue dictado por el director del Grupo Fundación Alma de danza, el Señor Bryan Vargas de la Hoz de la ciudad de Páez una vez culminado el taller procedimos a dirigirnos al hotel para descansar.

◦ Día 2 – 3 de octubre de 2025

Nuestra jornada empezó a las 07:00 procediendo a desayunar en el hotel para luego dirigirnos a la Institución Educativa Pablo VI Palmira donde se desarrolló un evento cultural participando todas las delegaciones que intervendríamos en el festival una vez culminado ese evento nos dirigimos a la Unidad Educativa Santa Bárbara donde también se desarrolló una jornada cultural y también fuimos participes del mismo saliendo de esos eventos nos dirigimos al hotel para almorzar y descansar alistándonos a las 18:30 para la cena y trasladarnos a la sede de la Agrupación a recibir el segundo taller de Sorteo que en esta ocasión fue dictada por el director del Grupo Fundación Cultural Renacer Folclórico el señor Carlos Andrés Osorio de la ciudad de Manizales una vez finalizado el taller regresamos al hotel a descansar.

◦ Día 3 – 4 de octubre de 2025

Estuvimos listos para el desayuno a las siete y luego nos trasladamos a la sede de la Agrupación para recibir el tercer y último taller de Sorteo que fue dictado por el director del Grupo Corporación Lagua el señor John Alexander García de la ciudad de Riosucio, terminando la jornada de talleres con nuestra exposición de Costumbres y tradiciones de nuestro Ecuador que fue dictado por su servidora Msg. Carlina Garzón luego nos dirigimos al hotel a almorzar para prepararnos para la Gran Gala del desarrollo del festival que se desarrolló en el Centro de Convenciones Amaime-Palmira ubicado en la carrera 33A con calle 27 contando con la presencia de Concejales de Palmira y otras Autoridades de la misma, empezamos el festival con el Himno de Colombia y luego entonamos el Himno del Ecuador posteriormente se dio el desarrollo del festival en dos salidas cada delegación en nuestra primera salida presentamos Romance que es una puesta de Danza Costeña y en la segunda intervención realizamos la Danza Comuneros una vez culminado las presentaciones artísticas procedieron a darnos los reconocimientos de participación a cada delegación para luego trasladarnos al Hotel a descansar.

◦ **Día 4 – 5 de octubre de 2025**

Acudimos al desayuno a las siete para luego trasladarnos a la Finca La Tupia ubicada en el Valle del Cauca a 10 minutos de Candelaria ahí pasamos todo un día de integración y confraternidad con todos los integrantes de los grupos invitados junto a los integrantes del grupo Organizador, realizando diferentes actividades culturales y de recreación, también se realizó en ese lugar los intercambios de recuerdos que cada delegación procedió a llevar, retirándonos todos a las 15:30 al Hotel para cenar y descansar.

◦ **Día 5 – 6 de octubre de 2025**

Estuvimos listos para el desayuno a las ocho quedándonos en el hotel para alistar nuestras maletas y salimos del hotel a las 13:30 rumbo al aeropuerto para realizar el respectivo check in y luego abordamos el avión a las 16:30 llegando a Medellín a las 17:24 y luego esperamos al otro vuelo que salió a las 18:35 llegando al aeropuerto de Guayaquil a las 20:25 realizando el control de migración y retirando el equipaje salimos del aeropuerto a las 10:46 cogiendo un taxi particular que nos trasladara a nuestra ciudad llegando a las 11:30

CONCLUSIONES

La Gestión Cultural realizada permite cumplir con el objetivo de difundir cultura de manera local, nacional e internacional trasladando nuestras costumbres y tradiciones fomentando de este modo un intercambio que nos permite enriquecernos culturalmente. De la misma manera este tipo de participaciones permite fomentar nexos que contribuyen al traslado de nuestras tradiciones y costumbres a otros sitios.

RECOMENDACIONES

Tomando en consideración la importancia de este tipo de actividades debido a que promueven intercambios culturales fuera de nuestro territorio lo que trae como consecuencia un rescate y divulgación de nuestras costumbres y tradiciones, se recomienda potenciar y continuar brindando el apoyo necesario para tener presencia en más actividades de este tipo.

FOTOGRAFÍAS





ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA			
FECHA dd-mm-aaaa	2/10/2025	06/10/2025	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta la llegada de estos sitios			
HORA hh:mm	4:15:00	20:25:00				
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)			FECHA	HORA	FECHA	HORA
			dd-mm-aaaa	hh:mm	dd-mm-aaaa	hh:mm
AÉREO	AVIANCA	Guayaquil-Bogotá	2/10/2025	4:15	2/10/2025	06:10
AÉREO	AVIANCA	Bogotá-Cali	2/10/2025	8:40	2/10/2025	09:46
AÉREO	AVIANCA	Cali-Medellín	6/10/2025	16:30	6/10/2025	17:24
AÉREO	AVIANCA	Medellín-Guayaquil	6/10/2025	18:35	6/10/2025	20:25

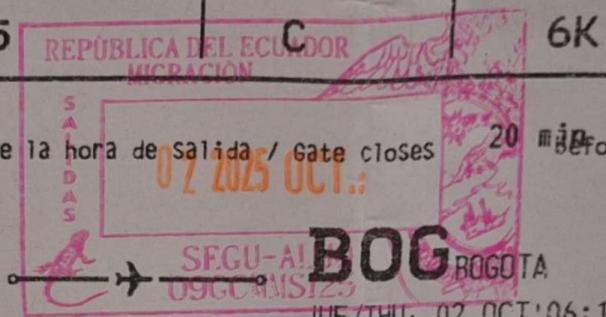
OBSERVACIONES

FIRMA DEL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
	<p>El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA FACULTAD /JEFE INMEDIATO SUPERIOR	FIRMA DEL JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
PhD. Mayra D` Armas Regnault	Mgs. Arturo Guevara Sandoya
Vicerrectora de Vinculación	Director de Talento Humano

GARZON DOMINGUEZ/CARLINA B

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
10	03:15	C	6K

Cierre de Puerta 20 min antes de la hora de salida / Gate closes 20 min before departure



GYE GUAYAQUIL

JUE/THU, 02 OCT:04:15

TARIFA/FARE: **Classic**

Tu viaje incluye/Your trip includes



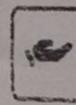
Equipaje de mano /
Carry-on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega /
Checked baggage

1X23kg



Servicio especial/
Service selection

avianca

A STAR ALLIANCE MEMBER

GARZON DOMINGUEZ/CARLINA B

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
	07:40	C	8K

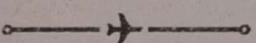
Cierre de Puerta 20 min antes de la hora de salida / Gate closes 20 min before departure

BOG BOGOTÁ

JUE/THU, 02 OCT 08:40

T1

TARIFA/FARE: **Classic**



CLO CALI

JUE/THU, 02 OCT 09:46



Equipaje de mano /
Carry-on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega /
Checked baggage

1X23kg



Servicio especial/
Service selection

avianca

A STAR ALLIANCE MEMBER

Tu viaje incluye/Your trip includes

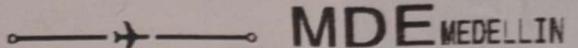
Vendido por/Sold as:

GARZON DOMINGUEZ/CARLINA B

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
B7	15:30	C	8K

Cierre de puerta 20 min antes de la hora de salida / Gate closes 20 min before departure

CLO_{CALI}
LUN/MON, 06 OCT|16:30



MDE_{MEDELLIN}

LUN/MON, 06 OCT|17:24

TARIFA/FARE:Classic

Tu viaje incluye/Your trip includes



Equipaje de mano /
Carry-on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega /
Checked baggage



Servicio especial/
Service selection

avianca

A STAR ALLIANCE MEMBER

→ VUELO/FLIGHT
AV 9464
RESERVA/ BOOKING:
ARXH59
E-TKT:
547240296627803
FFP:

SEC: 49
Operado/Operated:

AVIANCA

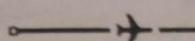
Vendido por/Sold as:

GARZON DOMINGUEZ/CARLINA B

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
12B	17:35	C	6A

Cierre de puerta 20 min antes de la hora de salida / Gate closes 20 min before departure

MDE MEDELLIN
LUN/MON, 06 OCT/18:35



GYE GUAYAQUIL
LUN/MON, 06 OCT/20:25

TARIFA/FARE:Classic

Tu viaje incluye/Your trip includes

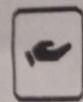


Equipaje de mano /
Carry-on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega /
Checked baggage



Servicio especial/
Service selection

avianca

A STAR ALLIANCE MEMBER

✈ VUELO/FLIGHT
AV 135
RESERVA/ BOOKING:
ARXH59
E-TKT:
547240296627804
FFP:

SEC: 41
Operado/Operated:
AVIANCA

Vendido por/Sold as:

**SOLICITUD DE VIATICOS, PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 174-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos (X)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-3000-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 55, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de la servidora: Instructora: Carlina Garzon, participación de personal UNEMI en el II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL "DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA" 2025 a desarrollarse en Palmira - Valle del Cauca (Colombia) del 02 al 05 de octubre.

La actividad durará 4 días responsabilizándose por recabar el informe de la actividad.

Del 2/10/2025 al 5/10/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Carlina Betzabeth Garzón Dominguez	Vicerrector	V. \$ 775.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 775.20
			SUMAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 775.20

OBSERVACIONES

Rendición de viáticos del 2 al 5 de octubre del 2025 a Colombia, según DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 55

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 9 de octubre de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025

No. Fondo Global: 378

No. Formulario Interno: 1102

Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 1713028916

Nombre Responsable: GARZON DOMINGUEZ CARLINA BETZABETH

Monto Fondo Interno: 775,20

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 775,20

Monto Líquido: 775,20

No. Entrada Rendición: 1151

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISICOS

Descripción: CARLINA GARZON, Instructor Rep. 859 S/V 174 CE1880 Ant. de viát del 2 al 5 de oct del 2025 a Colombia-Palmira, participación en el II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL DANZANDO EN PAREJAS POR PALMIRA. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 55

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 174

Fecha Solicitud: 15/10/2025

No. Documento Aprobación: S/V 174

Fecha Aprobación: 15/10/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	1713028916	12510	12.510	775,20	775,20

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO			Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000				Fecha Elaboración	015	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000				010	2025	12510	12510
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS			6		11747
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA	RTO	DEV
Banco:			Cuenta Monetaria:			1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES		
Comprobante	GASTOS		Numero Operación			0		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO						

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	775.20
TOTAL PRESUPUESTARIO										775.20
IVA										0.00
SUB - TOTAL										775.20
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										775.20

SON: SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 378 No Entrada: 1101

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 20/10/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original	
	0000	015	010	2025	12510
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	
				11747	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:		1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES	
Comprobante	GASTOS	Numero Operación		0	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO			

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 20/10/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero